

BAQUEDANO, 13 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 698

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 188, de 2006. que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios que tengan por objeto implementar el Sistema de Protección Social.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos " Programa De Fortalecimiento Municipal Sistema De Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo" de fecha 08 de Julio de 2008 entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Antofagasta y la Municipalidad De Sierra Gorda.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Transferencia de Recursos " Programa de Fortalecimiento Municipal Sistema de Protección Integral a la Infancia " Chile Crece Contigo" de Fecha 08 de Julio de 2008 entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Segunda Región y la Municipalidad de Sierra Gorda, Según los vistos.
- 2.- COMUNIQUESE al Ministerio de Planificación de la Región de Antofagasta, los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
- 3.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía ✓
- Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Dideco